



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**



TIZAYUCA, HGO. A 03 DE OCTUBRE DE 2022.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORESTE: EN DOS LÍNEAS DE SURESTE A NOROESTE, LA PRIMERA LÍNEA DE 25.45 METROS, LA SEGUNDA DE 15.00 METROS  
SUROESTE: EN 42.60 METROS, LINDA CON ENTRADA PARTICULAR, PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS  
SURESTE: EN DOS LÍNEAS DE SUROESTE A NORESTE, LA PRIMER LÍNEA DE 39.35 METROS, LINDA CON CARETERA FEDERAL  
MÉXICO-PACHUCA, LA SEGUNDA LÍNEA DE 2.49 METROS, Y LINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARGARITA  
MOTA HERNÁNDEZ  
NOROESTE: EN 51.25 METROS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE, HOY CIRCUITO MANZANILLA

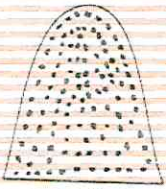
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: VIRGILIO FERNANDO ORTEGA AGUILAR

CALLE: CARRETERA LIBRE MÉXICO-PACHUCA No.: 399 MANZANA: 5 LOTE: 11

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: VILLA MANZANAS CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 399 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



TIZAYOCAN

Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778

@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL  
SALAMANCA PÉREZ  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.